



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 22 de Junio de 2.007

Expte. N°: 8.557/05

RES. D. N° 173 / 07

VISTO:

Estas actuaciones y;

CONSIDERANDO:

La observación y solicitud realizada por el Profesor Juan Antonio Barbosa – Secretario del Consejo Superior en el sentido de rectificación del error material detectado en los considerandos de la Res. C.D. 485/06 (fs. 11), donde en el 2º considerando dice “420/95”;

Que el número antes indicado no es el correcto, en cuanto lo que debió expresarse es 420/99, que se corresponde con la Res. que aprueba el Régimen de Incompatibilidad por la Universidad, motivo de estas actuaciones;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

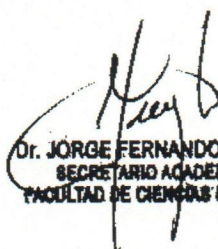
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar debidamente aclarado que el N° 420/95, consignado en el segundo considerando de la Res. C.D. N° 485/06, no es el que corresponde mencionar.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el error material del 2º párrafo de los considerandos de la Res. C.D. 485/06, el cual debe leerse de la manera que seguidamente se expresa: “Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, entiende y sostiene que debe requerirse al Consejo Superior expedirse respecto al planteo realizado a fs. 1, emitiendo una resolución complementaria de la 420/99...”

ARTÍCULO 3º: Siga a la Secretaría del Consejo Superior a fin de dar el trámite indicado en el Art. 1º de la Resolución agregada a fs. 11 de estos actuados.

NV
mpc


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS